



San Pedro
Garza García

**MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS PARA EL PROGRAMA
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO**

06 DE ABRIL DE 2022

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	2 de 67

ÍNDICE


		Página
I	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	5
II	INTRODUCCIÓN	6
III	ANTECEDENTES	7
IV	OBJETIVOS DEL MANUAL	7
V	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	8
VI	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	9
VII	GLOSARIO	10
VIII	POLÍTICAS	11
	GENERALES	11
	ESPECÍFICAS	12
	<u>PROMOCIÓN</u>	12
	<u>INSCRIPCIÓN</u>	12
	<u>ELEGIBILIDAD</u>	13
	<u>PROYECCIÓN</u>	13
	<u>SELECCIÓN</u>	14
	<u>LICITACIÓN</u>	14
	<u>SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN</u>	14

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



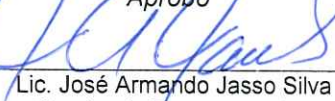
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	3 de 67

	<u>ENTREGA</u>	15
	<u>COMPROBACIÓN</u>	15
	<u>CRITERIOS DE SELECCIÓN</u>	16
	<u>CONDICIONES</u>	16
	<u>REQUISITOS</u>	17
	<u>CAUSAS DE BAJA O NEGACIÓN DEL APOYO</u>	17
IX	PROCESO	18
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-PROCESO-01-V3</u>	19
	PROCESO PARA INGRESO AL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”	19
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	19
	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	24
X	ANEXOS	27
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-01-V3</u>	28
	CRONOGRAMA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	29
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-02-V3</u>	30
	FLYER PROMOCIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	31
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-03-V3</u>	32
	SOLICITUD APOYO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	33
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-04-V3</u>	35
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	36
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-05-V3</u>	40
	VISITA TÉCNICA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	41
	<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-06-V3</u>	43
	CARTA DE RECHAZO CIUDADANO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE	44

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	4 de 67

<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-07-V3</u>	45
CARTA RECHAZO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	46
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-08-V3</u>	47
CARTA DE ACEPTACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	48
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-09-V3</u>	49
CARTA COMPROMISO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	50
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-10-V3</u>	52
PROPUESTA PLANO SOLUCIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	53
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-11-V3</u>	54
BITÁCORA DE SEGUIMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	55
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-12-V3</u>	56
ACTA CIRCUNSTANCIADA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	57
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-13-V3</u>	58
BITÁCORA DE OBRA PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	59
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-14-V3</u>	60
REPORTE SEMANAL DE MEJORAMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	61
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-15-V3</u>	62
CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	63
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-16-V3</u>	64
REPORTE DE GARANTÍAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	65
<u>5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-17-V3</u>	66
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	67

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN



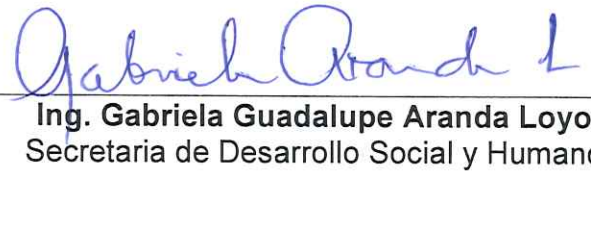
Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal



Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano Ayuntamiento



Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y
Transparencia




Ing. Gabriela Guadalupe Aranda Loyo
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó




**C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas**
Jefa de Normatividad

Validó



**Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores**
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	6 de 67

II. INTRODUCCIÓN

La vivienda vista desde una perspectiva multidimensional, es un bien con una ubicación fija donde sus habitantes tienen acceso a servicios básicos (agua, electricidad, drenaje, alumbrado público), suficiente espacio habitable y privacidad, materiales de construcción de calidad, espacios de esparcimiento, centros educativos y de salud cercanos, accesos a vialidades y rutas de transporte. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la calidad de vida de las familias permitiéndoles satisfacer sus necesidades de descanso, alimentación, salud, estudio, entre otras.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una vivienda digna implica calidad de cada uno de sus elementos materiales, de diseño, ubicación, servicios e infraestructura; estar emplazada en un entorno saludable, con condiciones físicas, espaciales, higiénicas y satisfactorias para sus habitantes.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio de San Pedro cuenta con una población de 132,169 habitantes que representa un 2.28% del total Estatal.

Referente al tema de pobreza, de acuerdo a la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 del CONEVAL en el municipio de San Pedro en 2020 se contabilizan 6,438 personas en situación de pobreza, de las cuales 6,102 personas se consideran en estado de pobreza moderada y 336 en pobreza extrema.

En el cuadro siguiente se presentan los principales indicadores de carencia de las viviendas de San Pedro, presentando mayor problemática las viviendas con hacinamiento (256) seguido por las viviendas que cuentan con techos construidos con material endeble.


Indicadores de carencia de vivienda

Indicador de carencia	Número de viviendas	%
En viviendas con pisos de tierra	74	0.2%
En viviendas con techos de material endeble	102	0.3%
En viviendas con muros de material endeble	72	0.2%
En viviendas con hacinamiento	256	0.7%

Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	7 de 67

Indicador de carencia	Número de viviendas	%
En viviendas sin acceso a agua	42	0.1%
En viviendas sin drenaje	48	0.1%
En viviendas sin electricidad	42	0.1%

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, elaborado por la Secretaría del Bienestar.

III. ANTECEDENTES

En el año 2017 se creó el Programa “Dignificación de Vivienda” para atender los hogares más vulnerables del Municipio a través de la mejora de infraestructura de pisos, techos, muros y ampliaciones, brindando con ello una vivienda digna; mediante la aplicación tanto de fondos federales (FISM – Ramo 33) como de fondos municipales. Con fecha 11 de septiembre de 2017 se emitió el Manual de Políticas y Procedimientos del Programa “Dignificación de Vivienda” con el fin de establecer las políticas y procedimientos para regular dicho programa.

Históricamente con este **fondo municipal** se apoyaron desde 2018 a 88 viviendas; en 2019 a 61 viviendas; 250 viviendas en 2020 y 277 viviendas en el año 2021. Apoyando con materiales de construcción (sin incluir mano de obra) para ser entregados directamente a los ciudadanos, para su aplicación.

Para el actual periodo de gobierno, se considera necesario otorgar al beneficiario, tanto el recurso material como la mano de obra. De esta manera se beneficiará principalmente a adultos mayores y personas con discapacidad.

IV. OBJETIVOS DEL MANUAL


Objetivo general:

Establecer las políticas y procedimientos que permitan que el Programa “Mejoramiento de Vivienda” otorgue a los beneficiarios en situación de vulnerabilidad, materiales y/o mano de obra para adecuaciones en su vivienda

Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

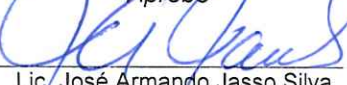
Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”			
	Clave de manual 5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	Emisión 11 de septiembre de 2017	Fecha última versión 06 de abril de 2022	Página 8 de 67

Objetivos específicos:

- Atender la problemática de las viviendas en 18 zonas consideradas como vulnerables del Municipio que carecen de mantenimiento en sus viviendas.
- Incluir en los rubros de mantenimiento lo siguiente: impermeabilización, conexiones eléctricas, conexiones hidráulicas, acabados (tapar grietas), soluciones de accesibilidad para adulto mayor y/o persona con discapacidad, pintura, adecuaciones menores (no edificaciones ni construcciones como se manejaba en el Ramo 33).

V. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Asentamientos Humanos.


ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León.


Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda


Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”			
	Clave de manual 5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	Emisión 11 de septiembre de 2017	Fecha última versión 06 de abril de 2022	Página 9 de 67

- Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

MUNICIPAL

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza, García, Nuevo León.
- Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Archivo Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Reglamento Municipal Anticorrupción de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento para el Cuidado y Respeto del Adulto Mayor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento para las Personas con Discapacidad en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Plan Municipal de Desarrollo Social y Humano.

VI. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al proceso del programa “Mejoramiento de Vivienda” de la Administración Pública Municipal ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Bienestar Social. Deberá ser de observancia general y aplicación estricta por parte del personal de la Dirección responsable.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”			
	Clave de manual 5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	Emisión 11 de septiembre de 2017	Fecha última versión 06 de abril de 2022	Página 10 de 67

Es importante destacar que será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Social la coordinación de las actividades descritas en el presente documento, así como la vigilancia del cumplimiento de las mismas.

VII. GLOSARIO

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Corresponsabilidad: Aportación económica del 5% sobre el costo de material en la propuesta de solución para el programa de Mejoramiento de la Vivienda.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Dependencia: Las que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y que se establecen en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Dignificación de Vivienda: Proceso por el cual una vivienda se convierte en un espacio digno y accesible.

FISM o Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal. Recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y en su caso a los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Mejoramiento de Vivienda: Proceso en el cual se pretende apoyar al ciudadano con soluciones correctivas y de prevención de su vivienda que no representen una edificación y/o construcción dentro de la misma.

Municipio: Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”			
	Clave de manual 5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	Emisión 11 de septiembre de 2017	Fecha última versión 06 de abril de 2022	Página 11 de 67

Persona Adulta Mayor: Aquellas personas que cuenten con sesenta años o más de edad, que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el Municipio, y que podrán estar en cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Independientes: Cuando sean aptas para desarrollar actividades físicas, mentales o ambas, sin ayuda permanente.
- b) Semidependiente: Cuando sus condiciones físicas y mentales aún les permitan valerse por sí mismas, aunque con ayuda permanente parcial.
- c) Dependientes absolutos: Cuando sufran de una enfermedad crónica o degenerativa por la que requieran ayuda permanente total, o la canalización o alguna institución de asistencia.
- d) En situación de riesgo o desamparo: Cuando por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieran de asistencia y protección del Municipio en el ámbito de sus atribuciones, y de la sociedad civil organizada.
- e) Pensionados: Cuando en virtud de un sistema de seguridad social, tengan otorgada pensión.

Persona beneficiada: Persona del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que cumple con los requisitos para recibir apoyo del programa Dignificación de Vivienda.

Persona con Discapacidad: “Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás”. (Art. 2, fracción XXVII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad).

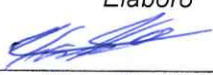
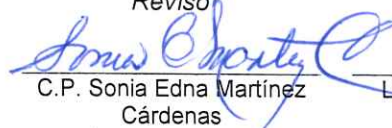

Unidad Administrativa: Las Direcciones o su equivalente que dependen y reportan directamente a las Dependencias.

Vivienda Digna: Casa habitación con instalación de servicios básicos, techo y pared de concreto, piso firme, razón de personas por cuarto (contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños) menor o igual a 2.5 y/o accesible en caso de que algún integrante tenga una discapacidad.

VIII. POLÍTICAS

GENERALES:

1. El presupuesto se deberá aprobar cada año por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

Elaboró  Ing. Héctor Aliett Martínez Orta Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores Directora de Bienestar Social	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	--	---	--

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	12 de 67

2. Se dispondrá de un tope máximo de 1248 UMAs (Unidad de Medida Actualizada) por beneficiario para ser apoyado con mejoramiento de vivienda.
3. El beneficiario que solicite el apoyo del programa “Mejoramiento de Vivienda” deberá comprobar a través del Estudio Socioeconómico, que la condición económica del ciudadano y su familia se cataloga con alguna carencia en “Calidad de Espacios de la Vivienda”, así como “Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda”, determinados por la CONEVAL.
4. Con la finalidad de evaluar y asegurar la satisfacción del Programa de Mejoramiento de Vivienda por parte de los beneficiarios, se deberán aplicar encuestas mediante el formato “Encuesta de Satisfacción del Programa de Mejoramiento de Vivienda”.

ESPECÍFICAS:

I. PROMOCION:

- a) Promover el programa de “Mejoramiento de Vivienda” en las 18 zonas identificadas como vulnerables del Municipio de San Pedro a través del volante “Requisitos para solicitar el apoyo de Mejoramiento de Vivienda de San Pedro”, visitando casa por casa y en los “Centros Mover”.
- b) Publicar en medios digitales los requisitos para solicitar el apoyo de Mejoramiento de Vivienda de San Pedro.
- c) Promover a través de Comités Comunitarios y Centros MOVER los requisitos para solicitar el apoyo de Mejoramiento de Vivienda de San Pedro”.

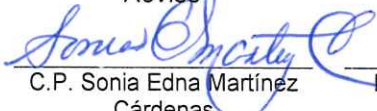
II. INSCRIPCIÓN:

- a) Cualquier ciudadano mayor de edad y que compruebe que radica en San Pedro, podrá inscribirse al programa a través de la “Solicitud de Apoyo de Mejoramiento de Vivienda”.
- b) Dicha solicitud podrá hacerla de manera presencial a través de los Enlaces Comunitarios, la oficina de Bienestar Social y los Centros MOVER. Asimismo, por medio de la página del Municipio de San Pedro de forma digital.
- c) Además, deberá responder el “Estudio Socioeconómico” para comprobar sus niveles de carencias.


Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda


Revisó

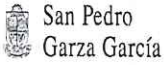

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	13 de 67	

III. ELEGIBILIDAD:

- a) El ciudadano que pueda ser beneficiado por el apoyo del Programa de Mejoramiento de Vivienda deberá cumplir con los Criterios de Elegibilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda.
- b) La documentación entregada tendrá validez hasta el término de la participación del beneficiario en el programa.
- c) Así mismo se deberá comprobar a través del Estudio Socioeconómico que la condición económica del ciudadano y su familia se cataloga con alguna carencia en “Calidad de Espacios de la Vivienda”, así como “Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda”, determinados por la CONEVAL.
- d) Una vez que el ciudadano haya pasado los primeros dos filtros tanto de carencias como de criterios de elegibilidad, deberá realizarse una “Visita Técnica” para valorar las necesidades y factibilidad del apoyo.
- e) Se deberá reportar mediante oficio a la Dirección de Protección Civil los datos de ubicación de los predios a beneficiar con el “Programa de Mejoramiento de Vivienda”, a fin de identificar aquellas viviendas que pudieran contar con algún riesgo en caso de ser intervenidas al programa.
- f) En caso de **no cumplir** con alguno de los “Criterios de Elegibilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda” y/o no contar con las carencias establecidas por la CONEVAL relacionadas a la “Calidad de Espacios de Vivienda” y/o “Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda”, así como ser o no técnicamente factibles, se deberá notificar al ciudadano de manera presencial a través de la “Carta de Rechazo al Programa de Mejoramiento de Vivienda”
- g) En caso de **cumplir** con los “Criterios de Elegibilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda” y contar con las carencias establecidas por la CONEVAL relacionadas a la “Calidad de Espacios de Vivienda” y/o “Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda”, así como ser o no técnicamente factibles, se les notificará a través de una “Carta de Aceptación al Programa de Mejoramiento de Vivienda” y se le solicitará la firma de una “Carta compromiso” para definir la participación del ciudadano en el programa.

IV. PROYECCIÓN:

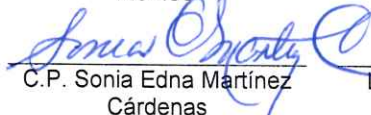
- a) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda será la encargada de actualizar el catálogo de conceptos base permitida para cada tipo de solución (Impermeabilización, resane, pintura, cambio y/o mejoramiento de conexiones eléctricas, cambio y/o mejoramiento de conexiones hidráulicas, adecuaciones menores para adultos mayores y personas con discapacidad, etc).
- b) Una vez actualizado el catalogo, se proyectará la solución de cada vivienda aprobada teniendo una base aproximada del costo requerido por vivienda.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



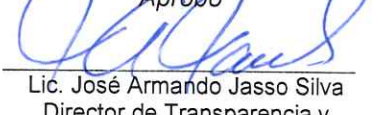
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó




Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	14 de 67

- c) Se elaborará una “Propuesta Solución de Mejoramiento” la cual deberá ser presentada al ciudadano beneficiado y la cual deberá aprobar en presencia de un testigo.
- d) Una vez aprobada la “Propuesta Solución de Mejoramiento” para cada vivienda se procederá a cotizar para contar con los costos de referencia.

V. SELECCIÓN:





- a) Una vez definidos los costos de mano de obra y material, se procederá a calcular el 5% de corresponsabilidad sobre el costo de materiales requeridos, por parte de la Coordinación de Procesos de la Dirección de Bienestar Social.
- b) Se comunicará vía oficial a cada beneficiario, la selección de beneficiarios para el “Programa Mejoramiento de Vivienda”, solicitando su pago del 5% de corresponsabilidad en un plazo no mayor a un mes.
- c) Se deberá publicar en medios digitales, oficiales e impresos a los beneficiarios seleccionados para el “Programa de Mejoramiento de Vivienda”.
- d) Se programará una visita con apoyo de la Dirección General de Comunicación Social para documentar la situación previa a la intervención de cada domicilio.

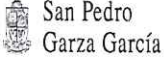
VI. LICITACION:

- a) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda deberá entregar la documentación necesaria de acuerdo al “Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” a la Coordinación de Procesos de la Dirección de Bienestar Social, para iniciar la gestión del trámite administrativo.
- b) Una vez entregada la documentación a la Dirección de Adquisiciones, inician el proceso adquisitivo de acuerdo a su marco normativo aplicable.
- c) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda integrará el soporte correspondiente de cada beneficiario y la Coordinación de Procesos revisará y validará la documentación y suficiencia presupuestal para elaboración de la orden de pago correspondiente.

VII. SUPERVISION y EJECUCION:

- a) Comunicar el cronograma de mejoramientos entregado por el proveedor al beneficiario, al personal de la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, así como al personal de la Coordinación General de Enlaces Comunitarios.
- b) El equipo de Infraestructura deberá supervisar semanalmente el cumplimiento de la obra a través de la recopilación de evidencia fotográfica y “Bitácora de Obra”

<i>Elaboró</i> 	<i>Revisó</i> 	<i>Validó</i> 	<i>Aprobó</i> 
Ing. Héctor Aliett Martínez Orta Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores Directora de Bienestar Social	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	15 de 67

proporcionada por el contratista durante el proceso de construcción para evidencia del avance de obra.

- c) Los Enlaces comunitarios apoyarán con la “Bitácora de Seguimiento” a las viviendas beneficiadas para recopilación del avance de la vivienda a base de una encuesta mínimo una vez cada quince días hasta la conclusión de la obra.
- d) En caso de que exista algún cambio por parte del ciudadano y/o el proveedor, ajeno a la solución de vivienda que derive en una prevención de catástrofe, incremento de costo, factibilidad o solución de la necesidad prevista, deberá ser justificada a través de un acta circunstanciada de hechos la cual será signada por el ciudadano beneficiado, el proveedor, el arquitecto responsable de la solución, el enlace comunitario y la Coordinación de Infraestructura y Vivienda o una autoridad superior.
- e) La Dirección de Bienestar Social (Unidad Requirente), sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría, supervisará y verificará los trabajos de mejora de las viviendas correspondientes al programa, constatando la entrega de los bienes y servicios con la calidad y características requeridas. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen por cada vivienda mejorada, que será firmado por quien haya hecho la verificación en conjunto con el proveedor, y un representante de la Dirección de Adquisiciones, si hubieren intervenido. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen.
- f) Es responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones realizar las gestiones correspondientes para hacer efectivas las penas convencionales y las garantías por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

VIII. ENTREGA

- a) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda será la encargada de coordinar las entregas de las viviendas una vez finalizadas las obras en compañía del personal de la Coordinación General de Enlaces Comunitarios.
- b) Se firmará por parte del beneficiario, el proveedor y dos testigos de Municipio la entrega de la obra a través de la “Carta de Conformidad de Obra”.
- c) Se procederá a armar el expediente con la papelería solicitada en el contrato para su ingreso a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio.

IX. COMPROBACIÓN:

- a) La Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda entregará los expedientes por vivienda conforme al contrato a la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio.
- b) La Dirección de Bienestar Social será la encargada de tramitar ante la Dirección General de Comunicación Social la visita a las viviendas terminadas para documentar el cambio y finalización de la obra por medio de fotografías y videos.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
 Coordinador de Infraestructura
 Social y Vivienda

Revisó



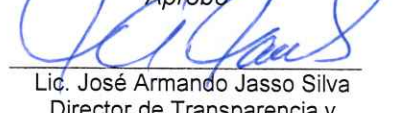
C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
 Flores
 Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	16 de 67

- c) Revisar 3 meses después de entregadas las viviendas para ejercer las garantías necesarias al cierre del proyecto.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- a) Ser ciudadano residente del Municipio de San Pedro Garza García, en Nuevo León.
- b) Ser mayor de edad comprobable.
- c) Comprobar vulnerabilidad y/o carencia a través de “Estudio Socioeconómico”.
- d) No haber participado en dos años consecutivos en el programa.
- e) No ser beneficiario el mismo año, del programa de Dignificación de la vivienda.

XI. CONDICIONES:

- a) El mejoramiento de vivienda se limitará a casos de mantenimiento y/o prevención de las viviendas que incluyan mano de obra y material sobre:
 - i. Adecuaciones dentro de la vivienda para personas con discapacidad y/o adultos mayores como rampas, aparatos sanitarios especiales, accesorios, etc.
 - ii. Impermeabilizaciones
 - iii. Pintura interior y exterior
 - iv. Acabados con estuco exterior e interior
 - v. Conexiones para mantenimiento y/o prevención de servicios de agua, luz o gas.
- b) El monto del apoyo por beneficiario no puede superar los 1248 UMAs.
- c) Entregar la papelería correspondiente.
- d) Permitir la entrevista de parte del personal del Municipio en el llenado del “Estudio Socioeconómico” que avala su estado de vulnerabilidad y/o carencia.
- e) En caso de ser ACEPTADO al programa, firmar “Carta Compromiso”.
- f) En caso de RECHAZAR el apoyo, firmar de recibido la “Carta de Rechazo Ciudadano” explicando los motivos del rechazo.
- g) Permitir al personal de Municipio la valoración de su vivienda a través de una “Visita Técnica”, donde expondrá las necesidades expresas de las adecuaciones a su vivienda.
- h) Firmar la “Propuesta Solución de Mejoramiento” una vez que se encuentre de acuerdo con las adecuaciones presentadas.
- i) Una vez firmada la “Propuesta Solución de Mejoramiento” no se permitirá realizar cambios.
- j) Aportar económicamente el 5% del costo en materiales correspondientes a su propuesta de solución de mejoramiento de vivienda, con excepción de los casos en que se trate de infraestructura urbana.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL****PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	17 de 67

XII. REQUISITOS:

- a) Identificación Oficial con Fotografía vigente (INE o pasaporte).
- b) CURP.
- c) Comprobante de domicilio (agua, luz, gas) reciente (no mayor a 3 meses).
- d) Predial.
- e) Llenar formato de “Solicitud de Apoyo”.
- f) Firmar “Estudio Socioeconómico”.
- g) Firmar “Carta Compromiso”.
- h) Firmar “Propuesta Solución de Mejoramiento”.

XIII. CAUSAS DE BAJA O NEGACIÓN DEL APOYO:

- a) Incumplimiento con los compromisos firmados en la “Carta Compromiso”.
- b) Proporcionar datos falsos en cualquier documento entregado y solicitado para su inscripción al programa.
- c) Incumplimiento con los requisitos de población a la que va dirigido el programa.
- d) Si la solución realizada es diferente a la presentada en la “Propuesta Solución de Mejoramiento”.
- e) Comprobación de la intención de venta de la propiedad.

Elaboró

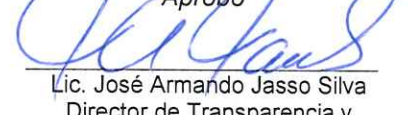
Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

VIII. PROCESO

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



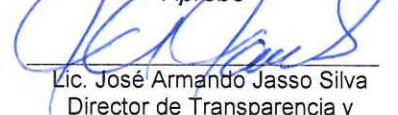
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	19 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-PROCESO-01-V3**PROCESO PARA INGRESO AL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”****DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – Director (a)**

1. Formula y da a conocer a las Coordinaciones a su cargo, el cronograma de actividades (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-01-V3) correspondientes al Programa Mejoramiento de Vivienda, en el que se señalan las fechas y plazos que se deberán respetar durante el desarrollo y cumplimiento estricto con el programa.
2. Instruye a sus Coordinaciones para que realicen la identificación de viviendas en situación vulnerable que podrían ser candidatas para ser beneficiadas con el Programa Mejoramiento de Vivienda.
3. Solicita a las dependencias necesarias su participación en la promoción, difusión y procesamiento de la solicitud de los candidatos a beneficiarios del programa

COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACES COMUNITARIOS– Personal

4. Realizan visita a los domicilios que han detectado con necesidad de apoyo para mejorar su vivienda; o bien, acuden a aquellos domicilios de los posibles candidatos que acudieron a solicitar participar el Programa Mejoramiento de Vivienda.

CANDIDATOS A SER BENEFICIADOS

5. Llenan formato “Solicitud de Apoyo Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-03-V3), de manera virtual o presencial en las oficinas de la Dirección de Bienestar Social y/o los Centros Mover.
6. Entregan requisitos física o virtualmente de acuerdo a los “Criterios de Selección del Programa” (Identificación Oficial con fotografía, comprobante de domicilio, CURP, Predial).
7. Responden “Estudio Socioeconómico Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-04-V3), para determinar su vulnerabilidad o tipo de carencia.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



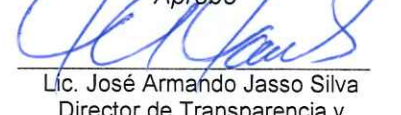
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

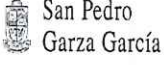


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
	PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	20 de 67

COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACES COMUNITARIOS– Personal

8. Realizan la supervisión y control de las solicitudes de los candidatos al Programa “Mejoramiento de Vivienda”, así como el cumplimiento de los criterios, condiciones y requisitos entregados.
9. Aplican el “Estudio Socioeconómico Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-04-V3) que determina los niveles de vulnerabilidad y carencia a cada candidato al programa.
10. Determinan y comunican tanto a la Dirección de Bienestar Social como a la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, los candidatos que cumplen con los criterios, condiciones y requisitos; mediante la evaluación correspondiente.
11. Entregan a la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda los expedientes de cada candidato de acuerdo a los requisitos del programa (identificación oficial, comprobante de domicilio, CURP, Predial, Solicitud de Apoyo y Estudio Socioeconómico).
12. Monitorean quincenalmente los avances de cada vivienda y la satisfacción del ciudadano a través de la “Bitácora de Seguimiento Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-04-V3) y reportan a la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda para su revisión y seguimiento.

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVENDA – Personal

13. Realizan “Visita Técnica Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-05-V3) para valorar las necesidades arquitectónicas y la factibilidad de una solución.
14. Reportan a la Dirección de Bienestar Social los datos de ubicación de los predios que pudieran ser susceptibles al apoyo para a su vez consultar vía oficio a la Dirección de Protección Civil, la identificación de aquellas viviendas que pudieran contar con algún reporte de riesgo en caso de ser intervenidas con el programa.
15. Actualizan el catálogo de conceptos base para cada tipo de solución (impermeabilización, resane, pintura, cambio y/o mejoramiento de conexiones eléctricas, cambio y/o mejoramiento de conexiones hidráulicas, adecuaciones menores para adultos mayores y personas con discapacidad, etc.).
16. Cotizan por vivienda el material requerido, así como la mano de obra necesaria para cada solución.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



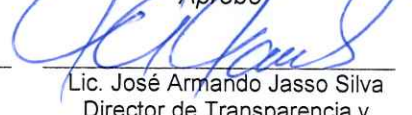
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	21 de 67

17. Determinan la corresponsabilidad del ciudadano a partir del cálculo del 5% sobre el costo del material para su solución y notificarla a través del formato “Carta Compromiso Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-09-V3).
18. Elaboran una propuesta solución para el beneficiario y confirman su aceptación a través de la firma del plano solución según anexo “Propuesta Solución Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-10-V3).
19. Notifican a los ciudadanos oficialmente de manera presencial y virtual sobre el rechazo o aceptación al Programa Mejoramiento de Vivienda, conforme al formato “Carta de Aceptación Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-08-V3) o “Carta de Rechazo Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-07-V3).

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

20. Firman la “Propuesta Solución Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-10-V3) que solucione su necesidad de mejoramiento de vivienda.
21. Firman el formato “Carta Compromiso Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-09-V3), que incluye la aportación económica del 5% (cinco por ciento) del costo de materiales para la solución de la necesidad de su vivienda.

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVENDA – Personal

22. Anexan al expediente de cada candidato, los requisitos restantes (Carta de Aceptación y/o Rechazo, Visita Técnica, Propuesta Solución y Carta Compromiso).
23. Entregan a la Coordinación de Procesos de la Dirección de Bienestar Social, los expedientes con la documentación correspondiente para la solicitud de presupuesto y orden de compra de acuerdo al “Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”.
24. Supervisan semanalmente el cumplimiento de la obra a través de la recopilación de evidencia fotográfica y “Bitácora General de Obra Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-13-V3) proporcionada por el contratista durante el proceso de construcción, para evidencia del avance de obra.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	22 de 67

25. Elaboran las Actas Circunstanciadas en caso de que exista algún cambio por parte del ciudadano y/o el Proveedor, ajeno a la solución presentada, que derive en la prevención de una catástrofe, incremento del costo, factibilidad o solución de la necesidad prevista, según el anexo “Acta Circunstanciada Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-12-V3).
26. Coordinan las entregas de las viviendas una vez supervisadas y finalizadas acorde a lo estipulado en la “Propuesta Solución Programa Mejoramiento de Vivienda”, en compañía del personal de la Coordinación General de Enlaces Comunitarios.
27. Recaban por parte de cada beneficiario la “Carta de Conformidad Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-15-V3).
28. Integran el expediente completo (adicionando Bitácoras semanales, Bitácoras de Seguimiento, Reportes Final de Obra, Actas Circunstanciadas, en caso de requerirse, Carta de Recepción y Conformidad de Obra).
29. Revisan 3 meses después entregada la obra para determinar si alguna solución requiere garantía y hacer el procedimiento correspondiente conforme el “Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”, anexo “Reporte de Garantías Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-16-V3).

COORDINACIÓN DE PROCESOS (Dirección de Bienestar Social) – Personal

30. Validan la información conformada en los expedientes entregados por la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda y la entregan para iniciar el proceso adquisitivo de acuerdo al “Manual de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos Relativos a Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”.
31. Una vez entregada la solución y en base a los expedientes conformados por la Coordinación de Infraestructura Social y Vivienda, termina de integrar la papelería solicitada en el contrato, para su ingreso a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio.
32. Entregan los expedientes por vivienda conforme al contrato a la Dirección de Egresos adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	23 de 67

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA


33. Firman el anexo “Carta Conformidad Programa Mejoramiento de Vivienda” (5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-FORMATO-15-V3), una vez que la obra de mejoramiento de vivienda se les haya entregado y cumpla con la acordado en la propuesta de solución.
34. Responden la “Encuesta de Satisfacción Programa Mejoramiento de Vivienda” para concluir su participación en el mismo.

FIN DEL PROCESO.


Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

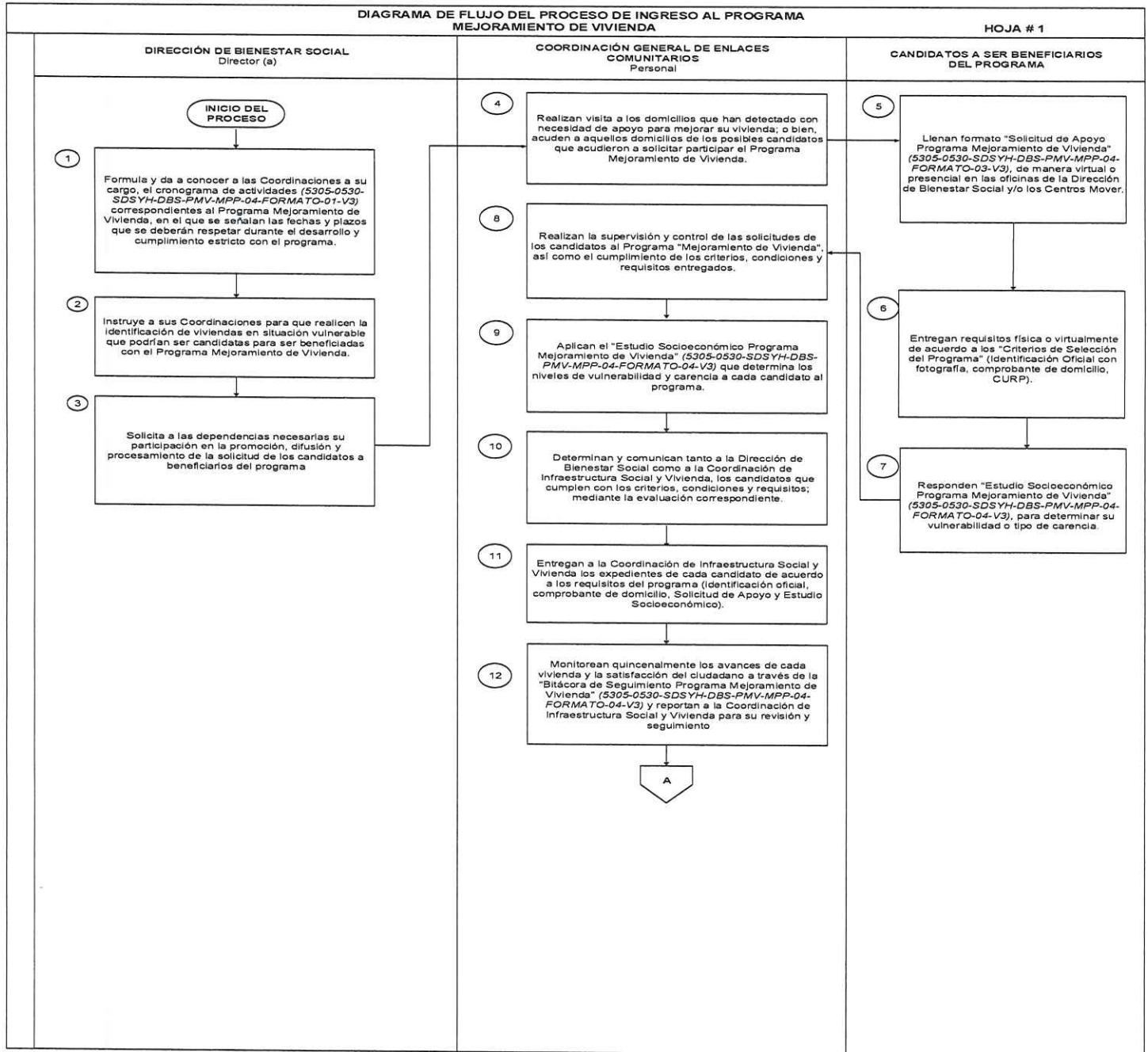
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Clave de manual
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3

Emisión
11 de septiembre de 2017

Fecha última versión
06 de abril de 2022

Página
24 de 67



Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

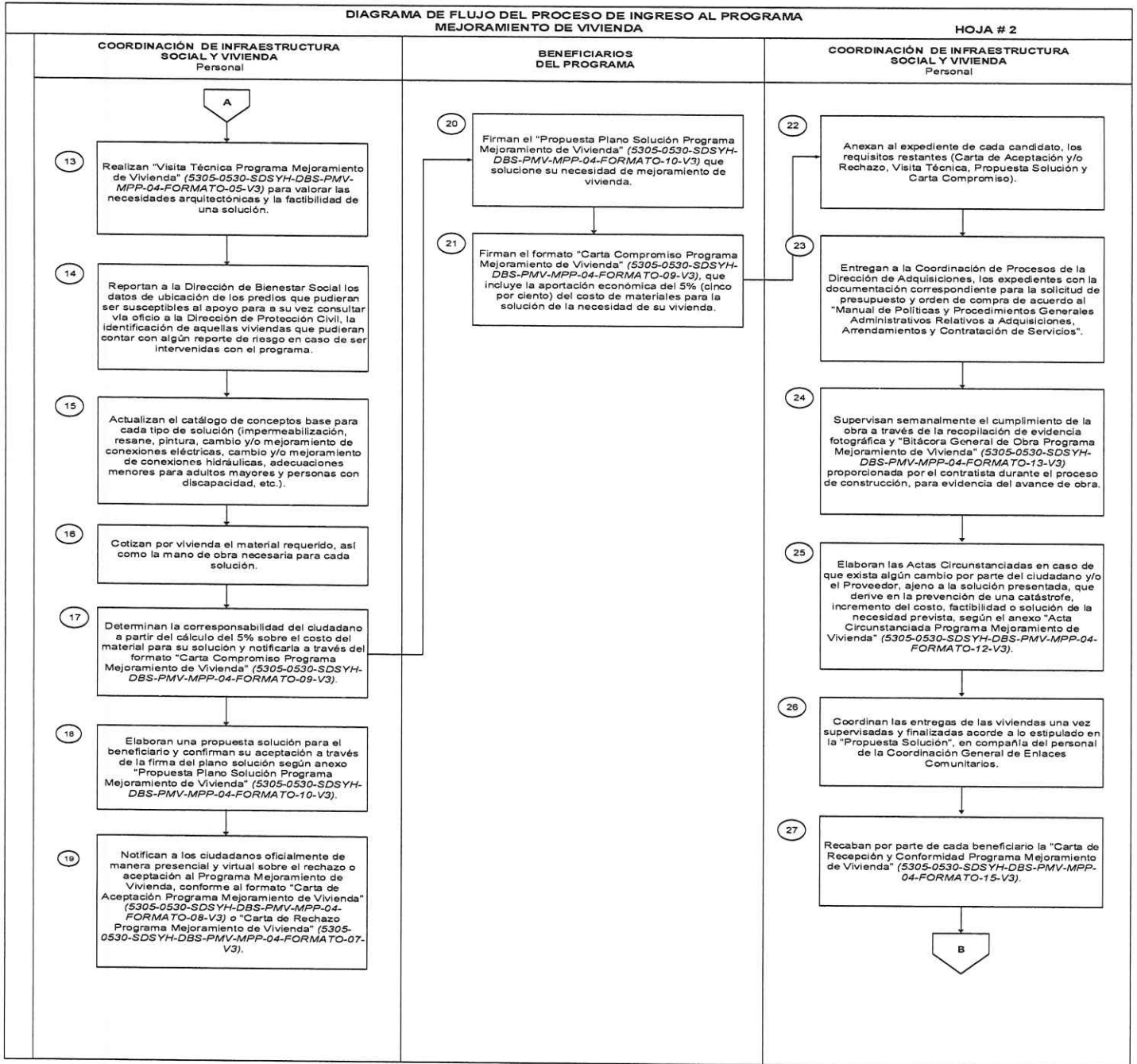
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Clave de manual
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3

Emisión
11 de septiembre de 2017

Fecha última versión
06 de abril de 2022

Página
25 de 67



Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

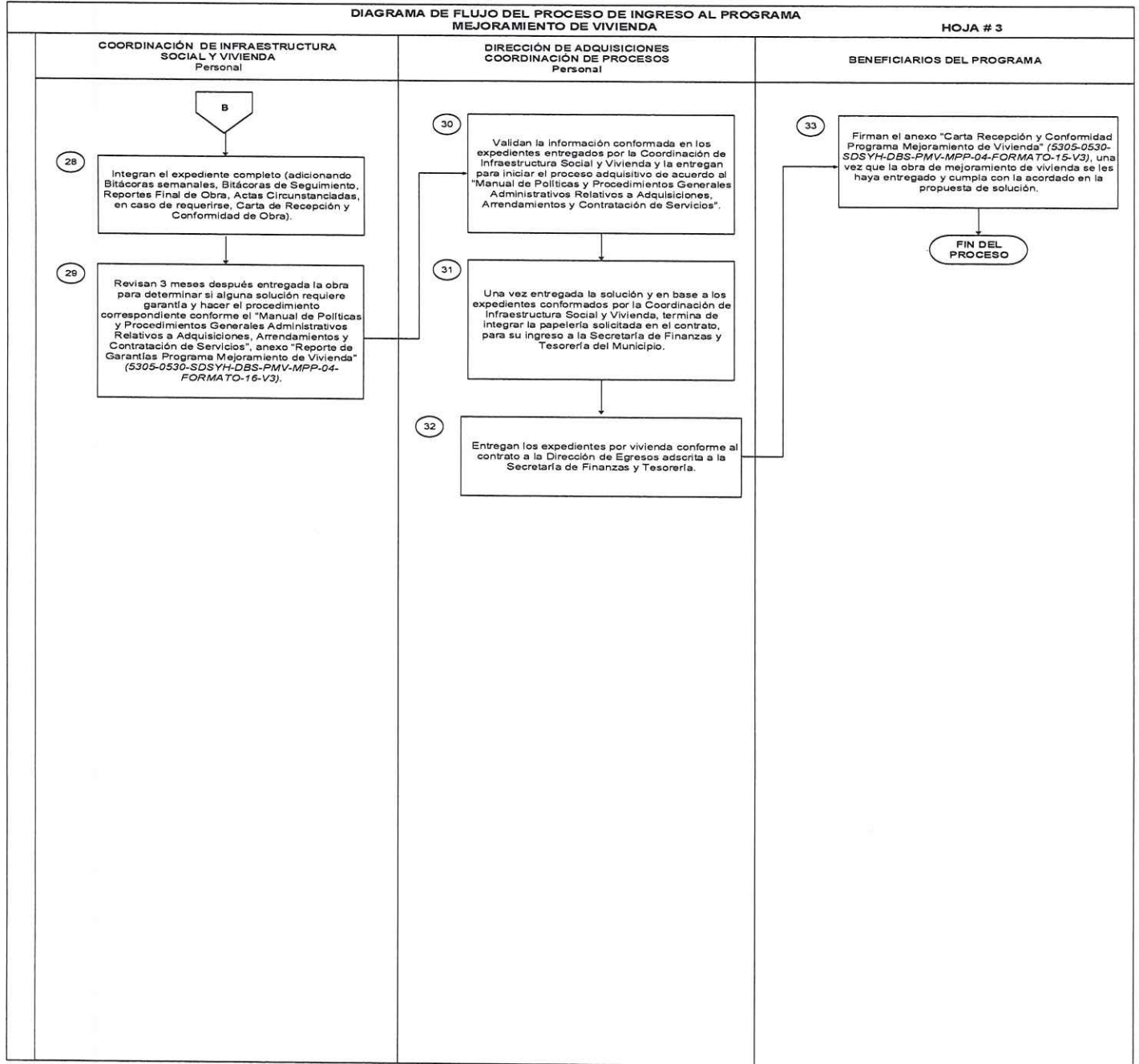
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Clave de manual
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3

Emisión
11 de septiembre de 2017

Fecha última versión
06 de abril de 2022

Página
26 de 67



Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

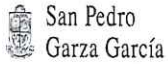
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

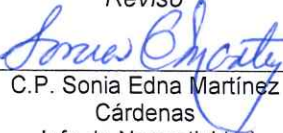
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	27 de 67

IX. ANEXOS

Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	28 de 67


5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-01-V3

**“CRONOGRAMA PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**


Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

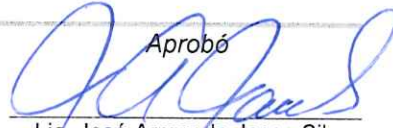
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-02-V3

**“FLYER PROMOCIÓN PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



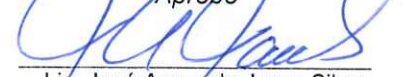
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	31 de 67

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

¿Quieres arreglar tu casa o prevenir algún deterioro?

- Impermeabilización
- Pintura
- Resanado
- Rampas de accesibilidad
- Adecuaciones para adultos mayores y personas con discapacidad
- Conexiones eléctricas
- Conexiones hidráulicas y sanitarias

Requisitos:

1. Identificación Oficial con fotografía
2. CURP
3. Comprobante de domicilio
4. Llenar la "Solicitud de Apoyo"
5. Responder "Estudio Socioeconómico"
6. Recibir "Visita Técnica"
7. Corresponsabilidad del 5% sobre costo de materiales

Mayores informes
Dirección de Bienestar Social
Tel
www.sanpedro.gob.mx

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-03-V3

**“SOLICITUD APOYO PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

SOLICITUD DE APOYO

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

FOLIO: _____

Fecha:

Datos del solicitante:

DU	MM	AAAA
----	----	------

Nombre: _____

Lugar de nacimiento: _____ Fecha de nacimiento: _____

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Datos de contacto

Calle y número	Código postal
Municipio	Estado
Teléfono de contacto	Celular
Correo electrónico	Teléfono celular adicional

Casa propia
 Casa rentada
 Otro especifique: _____

Tipo de mejoramiento que solicita	Superficie / cantidad
Impermeabilización	
Pintura	
Acceso (rampas)	
Conexión hidráulica	
Conexión eléctrica	
Adecuaciones adulto mayor y/o Persona con discapacidad	

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-04-V3

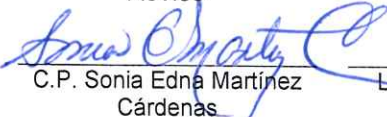
**“ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó




C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social


Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	36 de 67



San Pedro Garza García

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Municipio de San Pedro Garza García
Secretaría de Bienestar Social y Humano
Coordinación de Vivienda Social
Instituciones: Gerencia de Estudios Económicos

GOBIERNO MUNICIPAL

FECHA: _____ FOLIO: _____

I.- DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO: _____

EDAD: _____ GÉNERO: _____ TELEFONO: _____

DOMICILIO: _____

CALLE: _____ CANTÓN: _____ COLONIA: _____

DEPARTAMENTO: _____ ESTADO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

II.- DETECCIÓN DE CARENCIAS Y NECESIDADES DE VIVIENDA

SUPERFICIE DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN

1. ¿Cuántos metros mide el terreno de la vivienda? _____

2. ¿Cuántos metros de construcción tiene esta vivienda? _____

PAREDES, TECHO Y PISO

3. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?

<input type="checkbox"/> Material de desecho	<input type="checkbox"/> Madera
<input type="checkbox"/> Lámina de cartón	<input type="checkbox"/> Adobe
<input type="checkbox"/> Lámina de asbesto metálica	<input type="checkbox"/> Tabique, Ladrillo Block, Plancha, Cienega, Cemento o Concreto

4. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?

<input type="checkbox"/> Material de desecho	<input type="checkbox"/> Teja
<input type="checkbox"/> Lámina de cartón	<input type="checkbox"/> Concreto (placa)
<input type="checkbox"/> Lámina de asbesto metálica	<input type="checkbox"/> Ltrna

5. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?


<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Cemento/Fibra	<input type="checkbox"/> Mosaico o Madera
---------------------------------	--	---

1

Elaboró


Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

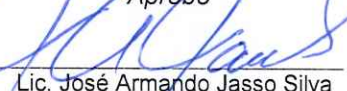
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó


Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

Clave de manual
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3

Emisión
11 de septiembre de 2017

Fecha última versión
06 de abril de 2022

Página
37 de 67



San Pedro Garza García

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Municipio de San Pedro Garza García
Dirección de Bienestar Social y Hábitat
Dirección de Bienestar Social
Coordinación de Servicios de Atención Comunitarios

GOBIERNO MUNICIPAL

TIPO DE ESPACIOS EN LA VIVIENDA

6. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (No se cuentan pasillos ni baños)

7. ¿Cuántos cuartos se usan para dormir?

8. ¿En el cuarto que cocinan también duermen? SI NO

9. Esta vivienda cuenta con ... (se puede elegir más de una respuesta)

Cocina Sala/Comedor Jardín Patio

Cuarto de Lavado Cuarto de TV Cocinera o despensa de almacenamiento

PROBLEMAS ESTRUCTURALES

10. Esta vivienda tiene problemas con ... (se puede elegir más de una respuesta)

Grietas en techos o muros Deformaciones en marcos de puertas o ventanas Levantamiento y/o hundimiento en el piso

Grietas o deformación de columnas, vigas o travesaños Fugas en tuberías hidráulicas o sanitarias Humedad o filtraciones de agua en paredes, muros o techos

Instalaciones eléctricas expuestas o con riesgo de corto circuito

III.- SERVICIOS BÁSICOS Y ALIMENTACIÓN

AGUA

11. ¿Cuál es la principal fuente de agua para los miembros del hogar?

Pozo, río, lago, arroyo o papa

Acueducto de esta vivienda

De línea pública/privada fuera de terreno

Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno

Dentro de la vivienda

DRENAJE

12. ¿Esta vivienda tiene drenaje?? SI NO

COMBUSTIBLE PARA COCINAR

14. ¿Qué tipo de combustible utilizan más para cocinar?

Leña o carbón sin chimenea

Gas natural o tubería, gas de tanque estacionario o electricidad

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

12. En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos algún integrante del hogar:

Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.

Dejó de desayunar, comer o cenar.

Comió menos de lo que debía comer

Se quedó sin comida.

Sintió hambre pero no comió.

LUZ ELÉCTRICA

15. ¿Su vivienda cuenta con luz eléctrica? SI NO

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	38 de 67



MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Municipio de San Pedro Garza García
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección de Bienestar Social
Coordinación General de Enlaces Comunitarios

GOBIERNO MUNICIPAL

IV.- DATOS SOCIODEMOGRAFICOS

15. ¿Cuántas personas viven actualmente en la vivienda?

No.	Nombre <small>16. Anote el nombre de las personas que integran su hogar empezando por la jefa o el jefe de familia</small>	Edad <small>17. Edad</small>	Sexo <small>18. Género:</small>	Estado de salud		Escolaridad		Grupo étnico <small>23. Miembro de alguna comunidad indígena</small>
				<small>19. Discapacidad</small>	<small>20. Enfermedad crónica</small>	<small>21. Último grado de estudios. (concluido)</small>	<small>22. Estudia actualmente</small>	
			<small>1. Masculino 2. Femenino</small>	<small>0. Ninguna 1. Visual 2. Auditiva 3. Motriz 4. Cognitiva 5. Otra</small>	<small>0. No 1. Si</small>	<small>1. Ninguna 2. Preescolar 3. Primaria 4. Secundaria 5. Prepa/Bachillerato 6. Carrera Técnica 7. Licenciatura 8. Posgrado</small>	<small>0. No 1. Si</small>	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	40 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-05-V3

**“VISITA TÉCNICA PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



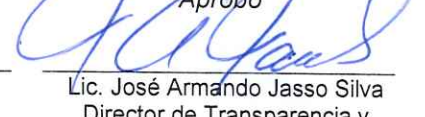
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	41 de 67



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de San Pedro Garza García
 Secretaría de Desarrollo Social y Humano
 Dirección de Bienestar Social

Folio: _____

Programa Dignificación de Vivienda
 Vista Técnica

Nombre del Beneficiario: _____
 Domicilio del Beneficiario: _____
 Fecha que se realizó la visita: _____ Teléfono: _____

Descripción de la problemática existente en la vivienda:

Estados de la Vivienda:

	Fachada principal	Cuarto 1	Cuarto 2	Cuarto 3	Cuarto 4	Baño 1	Baño 2	Cocina / Comedor
1. Pintura								
2. Ventanas								
3. Puertas								
4. Accesibilidad								
5. Pisos								
6. Escalas								
7. Muros								
8. Columnas								
9. Vigas								
10. Escaleras								
11. Instalaciones Eléctricas								
12. Instalaciones Hidráulicas								
13. Instalaciones Sanitarias								
13. Instalaciones de Gas								
14. Mobiliario Sanitario								
15. Acabados								
16. Impermeabilizante								

Nomenclatura:

BC - Buenas Condiciones

M - Mejoramiento: Elemento, material o instalación que necesita de rehabilitación (ventanas, puertas, acabados, impermeabilizante, escaleras hidrovánlicas).

C - Construcción: Que consista de alguna necesidad de cuartos, muros, muros, construcción de baños, incluyendo o no la demolición de algo existente.

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
 Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

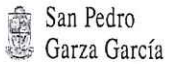
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
 Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	42 de 67



San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de San Pedro Garza García
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección de Bienestar Social

Programa Dignificación de Vivienda
Visita Técnica

Folio: _____

Recurso a utilizar para solventar las necesidades:

Ramo 33: _____ Mejoramientos: _____

Justificación:

Enlace Comunitario

Arquitecto que realiza visita

2 de 2

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	43 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-06-V3

**“CARTA DE RECHAZO CIUDADANO
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó




C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	45 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-07-V3

**“CARTA DE RECHAZO PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



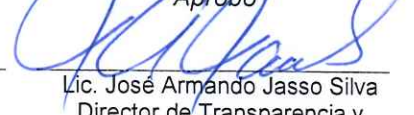
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	47 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-08-V3

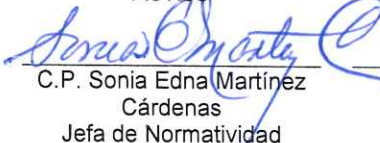
**“CARTA DE ACEPTACIÓN PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



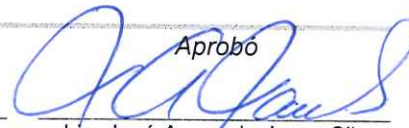
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	48 de 67

CARTA DE ACEPTACIÓN

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

(FECHA)

(NOMBRE DEL CIUDADANO)

Por medio de la presente, se hace constar que se visitó su domicilio ubicado en (DOMICILIO DEL CIUDADANO) en fecha (FECHA DE LA VISITA), y dado que cumple con las condiciones estipuladas por el programa y que cumplió con la entrega de todos los requisitos descritos en los criterios y condiciones de selección del programa de "Mejoramiento de Vivienda" se le notifica que fue ACEPTADO para ser beneficiario del mismo por las siguientes soluciones:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Se le presentará el "Plano Propuesta Solución" con la propuesta de solución para su vivienda, el cual, de estar de acuerdo, deberá firmar consintiendo la intervención de la mejora.

Sin más por el momento, agradecemos su interés por participar en el programa.

Atentamente,

(FIRMA)
(NOMBRE)
DIRECTOR(A) DE BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre] / Validado por: [Nombre] / Aprobado por: [Nombre]

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinon
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	49 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-09-V3

**“CARTA COMPROMISO PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	52 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-10-V3

**“PROPUESTA SOLUCIÓN PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	54 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-11-V3

**“BITÁCORA DE SEGUIMIENTO PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	55 de 67



San Pedro
Garza García

superciudadanos
superciudadad

BITACORA DE SEGUIMIENTO
SIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA
VISITAS

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: _____

DOMICILIO: _____

FECHA: _____ HORA: _____

¿Cuánto tiempo se utilizó para que visita al propietario?
¿Cuáles fueron los avances?
¿Quién los recibió?
¿Qué es lo que falta por hacer?

FECHA: _____ HORA: _____

¿Cuánto tiempo se utilizó para que visita al propietario?
¿Cuáles fueron los avances?
¿Quién los recibió?
¿Qué es lo que falta por hacer?

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Valdo

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	56 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-12-V3

**“ACTA CIRCUNSTANCIADA PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	58 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-13-V3

**“BITÁCORA DE OBRA PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	59 de 67



San
Pedro
Garza
García

BITÁCORA DE OBRA

GOBIERNO MUNICIPAL

"SUBMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL Y PUESTA EN MARCHA PARA LA INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA"

CONTRATO:
VIGENCIA DEL CONTRATO:

BENEFICIARIO:

INICIO DE OBRA:

DOMICILIO:

EMPRESA ASIGNADA:

Empty box for recording work progress.

ELABORÓ

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-14-V3

**“REPORTE SEMANAL DE MEJORAMIENTO
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

[LOGOTIPO DE LA EMPRESA]

REPORTE SEMANAL DE AVANCE DE OBRA

[DESCRIPCIÓN DE LA OBRA]

PROVEEDOR: [NOMBRE FISCAL DE LA EMPRESA]

CONTRATO: [No. DE CONTRATO ASIGNADO]

PARTIDA No.:

BENEFICIARIO:

UBICACIÓN:

INICIO DE OBRA:

SEMANA:

No. REPORTE:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	EJECUTADA	RESTANTE	CROQUIS
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

Presentado por:
[NOMBRE DEL RESPONSABLE EJECUCIÓN / CARGO]

Aprobado por:
[NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO / CARGO]

1 de 2

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	62 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-15-V3

**“CARTA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	63 de 67



PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

FECHA: _____
COLONIA: _____
FOLIO: _____

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
CARTA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE OBRA.

A través de la presente, YO (Nombre del o la beneficiaria), con domicilio en: (Dirección), manifiesto que ACEPTO y estoy CONFORME con el trabajo que se llevó a cabo a partir del día (Fecha de inicio de la obra) y hasta su finalización (fecha de término de la obra) y que consistió en:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Por tanto doy por concluida mi participación en el programa de "Mejoramiento de Vivienda".

NOMBRE COMPLETO BENEFICIARIO
DOMICILIO COMPLETO DEL BENEFICIARIO

NOMBRE ENLACE
ENLACE COMUNITARIO

NOMBRE RESPONSABLE DE MEJORAMIENTO
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y VIVIENDA.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Dirección de Infraestructura Social y Vivienda del Municipio de San Pedro Garza García, México, a partir de la implementación del programa de mejoramiento de vivienda, ha desarrollado un sistema de información que permite el acceso a los datos personales de los beneficiarios del programa. Este sistema de información es propiedad de la Dirección de Infraestructura Social y Vivienda del Municipio de San Pedro Garza García, México. Los datos personales que se recaban en este sistema de información son: nombre completo, domicilio, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, número de identificación oficial, número de teléfono, correo electrónico, entre otros. Los datos personales que se recaban en este sistema de información son utilizados para el desarrollo de los servicios de mejoramiento de vivienda que presta la Dirección de Infraestructura Social y Vivienda del Municipio de San Pedro Garza García, México. Los datos personales que se recaban en este sistema de información no serán cedidos a terceros ni utilizados para fines ajenos a los que fueron recolectados. Los datos personales que se recaban en este sistema de información serán tratados de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley del Estado de Coahuila de Protección de Datos Personales y la Ley del Estado de San Pedro Garza García de Protección de Datos Personales. Los datos personales que se recaban en este sistema de información serán tratados de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley del Estado de Coahuila de Protección de Datos Personales y la Ley del Estado de San Pedro Garza García de Protección de Datos Personales. Los datos personales que se recaban en este sistema de información serán tratados de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley del Estado de Coahuila de Protección de Datos Personales y la Ley del Estado de San Pedro Garza García de Protección de Datos Personales. Los datos personales que se recaban en este sistema de información serán tratados de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley del Estado de Coahuila de Protección de Datos Personales y la Ley del Estado de San Pedro Garza García de Protección de Datos Personales.

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-16-V3

**“REPORTE DE GARANTÍAS PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Valdó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	65 de 67



San
Pedro
Garza
García

REPORTE DE GARANTÍAS

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Gobierno Municipal		
BENEFICIARIO	PARTIDA No.	
DOMICILIO	No. DE INSPECCIÓN	
PROVEEDOR	DÍA DE INSPECCIÓN	
DETALLE	IMAGEN DE REFERENCIA	GARANTÍA EJERCIDA

ELABORÓ
Responsable de Programas Federales, Municipio de San Pedro Garza García.

Página 1 de 1

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3	11 de septiembre de 2017	06 de abril de 2022	66 de 67

5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-
FORMATO-17-V3

**“ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA”**

Elaboró



Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó



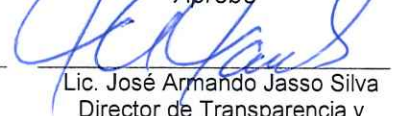
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó



Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"

Clave de manual
5305-0530-SDSYH-DBS-PMV-MPP-04-V3

Emisión
11 de septiembre de 2017

Fecha última versión
06 de abril de 2022

Página
67 de 67



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Fecha: _____ Modalidad: _____

Nombre: _____ Dirección: _____

1. ¿El apoyo que recibió por parte del Municipio logró resolver los problemas que usted tenía relacionados con su vivienda?

Si
No

¿Por qué? _____

2.- ¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal del Municipio?

Excelente (10)
Buena (8-9)
Regular (6-7)
Mala (5 o menos)

¿Por qué? _____

3.- ¿Cómo calificaría la atención que recibió por parte del personal del contratista?

Excelente (10)
Buena (8-9)
Regular (6-7)
Mala (5 o menos)
No aplica

¿Por qué? _____

4.- En cuanto al tiempo que llevó el proceso para la rehabilitación de su vivienda, ¿cómo calificaría este período de tiempo?

	Excesivo	Adecuado	Rápido
A partir de la visita del Enlace Comunitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A partir del inicio de la construcción (obra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Por qué? _____

5. En general, ¿qué tan satisfecho(a) se encuentra con la solución de su vivienda?

Excelente (10)
Bien (8-9)
Regular (6-7)
Mal (5 o menos)

¿Por qué? _____

Comentarios: _____

Encuestador municipal: _____ Firma ciudadano _____

Elaboró

Ing. Héctor Aliett Martínez Orta
Coordinador de Infraestructura
Social y Vivienda

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson
Flores
Directora de Bienestar Social

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad